

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. OM-ISSSTECALI-128-2017**

**“Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI”**

---

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 18 de agosto de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional no. OM-ISSSTECALI-128-2017 para la **“Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI”**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes; procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional no. **OM-ISSSTECALI-128-2017** para la **“Prestación de Servicio Integral de**

Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Nacional no. OM-ISSSTECALI-128-2017 para la “Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI”

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- El 03 de agosto de 2017 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) referente a la licitación pública nacional número OM-ISSSTECALI-128-2017 para la “Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI”.

2.- Que en fecha 09 de agosto de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó una junta de Aclaraciones.

3.-Con fecha 15 de agosto de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 01 (uno) licitante; hecho lo cual se procedió a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 17 de agosto de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento del licitante y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de la proposición presentada por el licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:



LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida única</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo A" de Especificaciones Tecnicas y los puntos 2 y 7.1 de la sección II de las Bases de Licitación Pública Nacional.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V. para la partida única; cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>Costo por sesión de hemodiálisis</b> <b>\$975.00MM.N</b></p>

	<b>Costo mensual por paciente en diálisis peritoneal ambulatoria</b> <b>\$10,500.00 M.N</b>  16% de I.V.A. a trasladar
--	---

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 7.1 inciso AA) consistente en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA CATALOGO DE CONCEPTOS (FORMATO)
<b>IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.</b>	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V. para la partida única**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **OM-ISSSTECALI-128-2017** para la “**Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI**”.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

**“Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**L I C I T A N T E :**

<b>IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta solvente	Para la partida unica
--	--------------------	-----------------------

Basándose en el análisis detallado de propuesta económica el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-ISSSTECALI-128-2017. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **“Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI”** al licitante:

**IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.** para la partida única, por el concepto de Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI; por un precio unitario de la siguiente forma:

**Costo por sesión de hemodiálisis  
\$975.00 M.N**

**Costo mensual por paciente en diálisis peritoneal ambulatoria  
\$10,500.00 M.N**

Costos que no incluyen el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

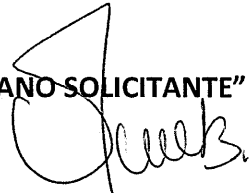
**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

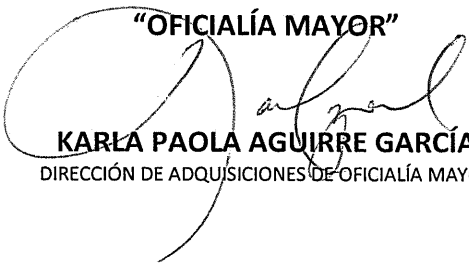
**"ORGANO SOLICITANTE"**



**NIDIA GARCIA BELTRAN**

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

**"OFICIALÍA MAYOR"**



**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**"VOCAL"**



**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**

EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA  
MAYOR DE GOBIERNO

**LICITANTES:**

EMPRESA: IGSA MEDICAL SERVICES SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Alfonso Arellano Gomez

FIRMA: Alfonso Arellano Gomez